

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, en concepto de aporte extraordinario reintegrable, por \$ 8.000.000,00, en 2 cuotas iguales de \$ 4.000.000,00, cada una a descontar de la Coparticipación Municipal de Impuestos, destinado a afrontar gastos corrientes del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5 - PP. 7- pp. 6FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:10:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*